

EXPLICACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Resolución de 30 de abril de 2015

PARTICIPANTES**¿Quién debe participar en el proceso?**

La participación en el proceso es obligatoria para los aspirantes incluidos en los listados definitivos de baremación actualmente vigentes derivados del proceso convocado por **la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización**, si quieren obtener un puesto en régimen de interinidad durante el curso 2015/2016.

¿Qué ocurre si el aspirante no presenta solicitud de participación en el proceso?

Si el aspirante NO presenta solicitud o NO consigna ninguna petición válida, se entenderá que **renuncia a obtener puestos en régimen de interinidad durante el curso 2015-2016**, por las especialidades en las que se encuentren incluidos.

Si no se presenta solicitud en este proceso, el aspirante no podrá participar en el proceso de adjudicación informatizado de sustituciones de inicio de curso que se efectuará una vez resuelto el presente proceso de adjudicación de vacantes para todos los participantes que no hubieran obtenido vacante.

¿Qué solicitud de participación se debe utilizar?

En esta convocatoria será **obligatorio cumplimentar la solicitud a través de la aplicación informática**.

Únicamente podrá presentarse la solicitud generada a través de la aplicación informática. **No será válida ninguna solicitud que no se presente cumplimentada con la aplicación informática** y por tanto, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que contenga la solicitud generada.

En la página de inicio de la aplicación informática se podrá consultar y descargar un **manual** en el que se explican pormenorizadamente las pantallas y los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

¿Cómo se puede presentar la solicitud de participación?

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud, **OBLIGATORIAMENTE**, a través de la **APLICACIÓN INFORMÁTICA**, que se encuentra disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

*La solicitud de participación generada tendrá un **CODIGO DE SOLICITUD**.*

EL CÓDIGO DE SOLICITUD DEBERÁ COINCIDIR EN LAS 2 PÁGINAS DE LA SOLICITUD QUE FINALMENTE PRESENTE EL ASPIRANTE.

NO SERÁ VÁLIDO COMBINAR PÁGINAS CON CÓDIGOS DE SOLICITUD DISTINTOS.

SI EXISTIERA DISPARIDAD ENTRE LOS CÓDIGOS DE LAS 2 PÁGINAS DE LA SOLICITUD, SE ENTENDERÁ PRESENTADO EL CÓDIGO DE SOLICITUD MAYOR.

Una vez cumplimentada la solicitud en la aplicación informática, **se imprimirá y firmará** al objeto de ser presentada en los lugares indicados en el apartado 4.2. a) de la convocatoria.

El participante podrá también presentar la solicitud **de forma electrónica** si dispone de DNI electrónico o certificado digital según se establece en el apartado 4.2.b) de la convocatoria.

¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Del martes 12 de mayo de 2015 al martes 26 de mayo de 2015.

¿Cuál es el CÓDIGO DE SOLICITUD?

Este código lo genera automáticamente la aplicación informática una vez grabada la solicitud. Se localiza en la esquina superior derecha de las páginas de la solicitud impresa.

